



Guías sobre Cómo Solicitar una Exención de Tarifas para su Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo

Algunos solicitantes que presentan el Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo, no están obligados a pagar una tarifa. Por ejemplo, no se cobra tarifa alguna por solicitar la autorización inicial de empleo para los no ciudadanos que tengan el Formulario I-589, Solicitud de Asilo, pendiente. Por favor, consulte el [Desglose de Tarifas de USCIS](#) para saber si tiene que incluir el pago de una tarifa con su Formulario I-765.

Si usted tiene que pagar una tarifa de presentación para el Formulario I-765, puede ser elegible para una exención de tarifas. Si desea solicitar una exención de tarifas, debe completar y presentar el Formulario I-912, Solicitud de Exención de Tarifas, con su Formulario I-765. Si usted va a solicitar una exención de tarifas, no puede presentar ninguna petición o solicitud en línea. En lugar de eso, deberá presentar versiones impresas de la solicitud de exención de tarifas junto con el Formulario I-765.

- [El Formulario I-912](#) está disponible en el sitio web de USCIS
- [El Formulario I-765](#) está disponible en el sitio web de USCIS
- Aviso: La dirección a la que enviará su Formulario I-765 depende de la razón de su solicitud y la categoría de elegibilidad que ingresó en la Pregunta 27 de su Formulario I-765. Por favor, verifique el sitio web de [USCIS en uscis.gov/es/direcciones-i-765](#) para conocer las localidades de presentación..

¿Qué necesito para respaldar mi solicitud de exención de tarifas?

Cuando usted presenta una solicitud de exención de tarifas, USCIS evaluará toda la evidencia

- que usted proporcione sobre su situación. USCIS considerará otorgarle su solicitud de exención de tarifas si en el momento de la presentación de su solicitud, usted cumple con uno de los siguientes requisitos y puede proporcionar documentación de apoyo para al menos uno de los siguientes requisitos:
 - o Usted, su cónyuge o el jefe de familia que vive con usted actualmente recibe un beneficio sujeto a verificación de recursos;
 - o El ingreso de su hogar es igual o inferior al 150 por ciento de las Guías Federales de Pobreza al momento de presentar la solicitud de exención de tarifas; o
 - o Actualmente usted experimenta dificultades financieras que le impiden pagar la tarifa de presentación.

¿Qué es un beneficio público con verificación de recursos económicos?

Un beneficio público con verificación de recursos económicos para propósitos de una exención de tarifas es aquel para el que la agencia que le otorga el beneficio considera sus ingresos y recursos para determinar si usted es elegible. Los beneficios públicos con verificación de recursos económicos pueden ser de financiación federal, estatal o local. En general, si usted recibe un beneficio público que fue otorgado en función de sus ingresos, lo consideramos un beneficio público con verificación de recursos económicos. Los ejemplos de este tipo de beneficio incluyen:

- Medicaid;
- Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, anteriormente llamado Cupones para Alimentos);
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF); y
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), u otros programas estatales o locales.

Usted deberá proporcionarle a USCIS evidencia de que usted recibe estos beneficios públicos. Entre los ejemplos de evidencia se incluyen una carta, notificación u otro documento oficial de la organización que concede el beneficio que contenga la información requerida, entre la que se incluye:

- el nombre de la persona que recibe el beneficio;
- el nombre de la agencia que le otorga el beneficio público;
- el tipo de beneficio; y
- que usted actualmente recibe el beneficio (por ejemplo, la fecha de otorgación, fecha de vencimiento, y/o fecha de renovación, si está disponible).

Una tarjeta de beneficios públicos por sí sola no se considera una prueba aceptable de un beneficio público con verificación de recursos económicos, a menos que contenga la información individual pertinente indicada anteriormente.

¿Mis ingresos familiares están por debajo del 150% de las Guías Federales de Pobreza?

Usted puede encontrar información detallada sobre cómo demostrar que los ingresos de su hogar están por debajo del 150 % de las Guías Federales de Pobreza en uscis.gov/es/formularios/tarifas-de-presentacion-de-formularios/informacion-adicional-sobre-como-presentar-una-exencion-de-tarifas. USCIS le pedirá que indique sus ingresos y los de todos los miembros de su hogar. Deberá presentar pruebas de los ingresos de su hogar, como declaraciones de impuestos o talonarios de sueldo de un mes de todos los miembros del hogar que tengan ingresos.

¿Qué puede demostrar dificultades económicas?

Si usted no puede pagar la tarifa de solicitud debido a dificultades económicas, como desempleo, gastos médicos de familiares, desastres naturales, desahucio, falta de vivienda u otras circunstancias, debe proporcionar a USCIS una descripción detallada de su situación económica y cualquier evidencia que tenga que demuestre que no puede pagar la tarifa. Entre los ejemplos de evidencias aceptadas para respaldar su descripción de sus dificultades económicas están:

- estados bancarios,
- talonarios de sueldo o prueba de desempleo,
- facturas de servicios públicos,
- contratos de alquiler,
- facturas médicas,
- pruebas de vivienda inestable o falta de hogar.

Para respaldar esta solicitud, también puede incluir una declaración jurada de alguien de su comunidad que pueda describir su situación económica actual, como un representante de una institución religiosa, una organización fines de lucro, una agencia local o estatal, una organización comunitaria o un proveedor de alojamiento para personas sin hogar. Esta declaración jurada debe estar firmada y fechada.

Si usted ha perdido evidencia debido a un delito, incendio, catástrofe natural u otra situación inesperada, deberá presentar informes policiales, reclamaciones de seguros o cualquier otra evidencia disponible.

Información Adicional

Para obtener información adicional sobre cómo presentar una exención de tarifas, por favor, consulte la página y las instrucciones del [Formulario I-912](#), así como nuestra página sobre cómo solicitar una exención de tarifas en uscis.gov/es/exencion-tarifas.

Para obtener información sobre quién está obligado a solicitar una autorización de empleo y sobre la exención de tarifas, vea las instrucciones del [Formulario I-765](#).